

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11941 *Aprobación inicial del Reglamento interno del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Manacor*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2017 aprobó el Reglamento interno del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Manacor.

El expediente y el texto del nuevo articulado aprobado inicialmente se somete, por un plazo de treinta días, contados desde la inserción del anuncio, al trámite de información pública, mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manacor y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, con la finalidad que todas las personas que estén interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideren pertinentes. Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará el texto íntegro de la modificación del Reglamento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El acuerdo y el texto del Reglamento pueden ser examinados en las dependencias del departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Manacor. Así mismo, puede ser objeto de consulta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manacor en el apartado de "Tablón de anuncios".

Manacor, 16 de octubre de 2017.

El alcalde,
Pedro Rosselló Cerdà

